



Despenalización de la eutanasia debe aprobarse, señala experta en bioética

ÁNGELES CRUZ MARTÍNEZ

La eutanasia es el acto médico que de manera intencionada se realiza para provocar la muerte sin dolor de un paciente con enfermedad terminal, es decir, que ya no cuenta con opciones de tratamiento y el padecimiento ya no le permite tener una vida digna, explicó Asunción Álvarez del Río, presidenta de la asociación Libertad para Morir y y doctora en ciencias en el campo de bioética.

Esto es diferente a la muerte digna, la voluntad anticipada o los cuidados paliativos, que es lo máximo que se ha abordado en México como opciones para la atención de padecimientos graves, pero no atiende la necesidad de los enfermos como el papá del abogado Héctor Nebot.

El señor vivía con enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC) y como consecuencia de la degeneración macular, tenía muy poca visión. En una revisión de sus pulmones le diagnosticaron cáncer de ese órgano.

Habría sido candidato para entrar a un ensayo clínico que estaba probando un medicamento innovador contra el tumor, pero en otro estudio los médicos encontraron que la neoplasia también estaba en el cerebro. No había nada que hacer y ya sin opciones, el señor decidió quitarse la vida con un balazo en la cabeza.

Con un marco jurídico que permita a las personas decidir sobre su vida o su muerte, la familia de Nebot no habría enfrentado el

trauma y dolor por el suicidio del jefe de familia.

Por eso, el abogado es promotor de la reforma a la ley promovida por Samara Martínez, para la despenalización de la eutanasia, la cual se presentó ante el Congreso de la Unión la semana pasada. Para Álvarez del Río es fundamental que la sociedad comprenda de lo que se trata el proyecto. No debe haber confusiones.

La muerte digna se refiere al ideal de la atención médica que es garantizar a los enfermos que tendrán acceso a todos los medicamentos posibles para conservar al máximo posible su calidad de vida.

Es tener “la mejor muerte posible” e incluso respetar la autonomía del individuo si decide que se suspendan los tratamientos.

En tanto, la voluntad anticipada es la que toman los enfermos antes de que ya no puedan decidir por causa del padecimiento. Esto es, de antemano deciden si, cuando se encuentren en la situación más grave, los médicos dejen de esforzarse por mantenerlo con vida.

Los cuidados paliativos buscan garantizar el acceso a los analgésicos y demás medicamentos para evitar el sufrimiento a los pacientes. El problema es que son productos controlados que únicamente pueden prescribir médicos autorizados y con recetas especiales que libera la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios. Por eso la importancia de que en México se autorice la muerte médicamente asistida, también conocida como eutanasia, concluyó Álvarez del Río.